RV: EXP 102-2018 - REMISIÓN POR COMPETENCIA - AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Mar 2/07/2024 12:33 PM

Para:Jullhember Campo Gutierrez <jullhember.campo@supernotariado.gov.co>;Iliani Rengifo Ortiz <iliani.rengifo@supernotariado.gov.co>;Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (555 KB)

RESUELVE APELACIÓN EXP. 102-2018.docx;

Buenas Tardes Respetados Dr, Jull y Dra. Iliani,

De manera atenta remitimos proyecto de auto que declara la prescripción de la acción disciplinaria y ordena compulsa de copias. No se comparten los argumentos de la primera instancia para confirmar archivo, además de estar prescrito.

exp 102-2018 comp 1.pdf (expediente digital)

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

@Kevin Andres Bolaños Rodriguez Por favor tomar última versión adjunta. Gracias.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 16:17
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 102-2018 - REMISIÓN POR COMPETENCIA - AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Hola Doc, remito el proyecto según lo conversado.

Atento a comentarios y correcciones

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de junio de 2024 12:51 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 102-2018 - REMISIÓN POR COMPETENCIA - AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Buen Día Kevin,

Por favor ajustar logos inferior y superior y trabajar sobre el documento adjunto.

Para mi es un tema de falta de ilicitud. Por favor revisa los comentarios y me cuentas.

Quedo atenta, gracias.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 16:04
Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 102-2018 - REMISIÓN POR COMPETENCIA - AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Hola Doc, buenas tardes, remito proyecto con comentarios.

Este caso es del 2014, por lo que caducará el 29 de diciembre.

No estoy muy de acuerdo con la decisión. En resumen en la Notaria 25 cambió una palabra de una escritura sin contar con la anuencia de todos los otorgantes. El apelante aduce que el cambio de la palabra influye en el negocio, en primera instancia dicen que no. Comparto el argumento del apelante. Así mismo, en el expediente la Notaria indica que cambió el contenido de la escritura contando solo con la indicación de dos de las tres partes.

Para mí es trascedente la conducta de la Notaria Encargada , me genera inconformidad con lo establecido en la Ley donde se indica que para realizar las correcciones deben dar el sí todos los otorgantes. En el fallo se indica que dicha conducta no tiene ilicitud sustancial, lo cual no comparto.

Desafortunadamente, si se revoca el fallo, en diciembre caduca.

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 11:56 a. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Astrid Lorena Martinez Castiblanco <astrid.martinez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP 102-2018 - REMISIÓN POR COMPETENCIA - AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Buen Día Kevin,

Por favor apoyar la revisión.

exp 102-2018 comp 1.pdf

De: Astrid Lorena Martinez Castiblanco <astrid.martinez@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 1:00 a. m.
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Cc: Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 102-2018 - REMISIÓN POR COMPETENCIA - AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Buen día,

De conformidad con el reparto asignado remito proyecto de auto que resuelve recurso de apelación contra el auto de terminación y archivo en el EXP 102-2018.

Cordialmente
ASTRID LORENA MARTINEZ CASTIBLANCO

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:50
Para: Astrid Lorena Martinez Castiblanco <astrid.martinez@supernotariado.gov.co>

Cc: Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>; Oscar Eduardo Diaz Rios <oscar.diaz@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP 102-2018 - REMISIÓN POR COMPETENCIA - AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Buenas Tardes Lorena,

Por favor apoyar la sustanciación del proceso de la referencia, recurso de apelación en segunda instancia.

Por favor utiliza la ultima versión aprobada del que se sustanció la vez pasada.

Adjunto copia del expediente.

exp 102-2018 comp 1.pdf

De: Maria Jose Muñoz Guzman <maria.munoz@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 9:09
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP 102-2018 - REMISIÓN POR COMPETENCIA - AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Buen día,

Remito para los fines pertinentes, Gracias.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN
Jefe Oficina Jurídica (e)
Superintendencia de Notariado y Registro

De: Roosvelt Rodriguez Rengifo <roosvelt.rodriguez@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 7:19
Para: Maria Jose Muñoz Guzman <maria.munoz@supernotariado.gov.co>; Notificaciones Juridica SNR <notificaciones.juridica@Supernotariado.gov.co>; Notificaciones Juridica SNR <notificaciones.juridica@Supernotariado.gov.co>
Asunto: Fwd: EXP 102-2018 - REMISIÓN POR COMPETENCIA - AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Atento saludo,
Para su conocimiento

Obtener Outlook para Android

From: Notificaciones Disciplinarias SDN SNR <notificacionesdisciplinariosdn@Supernotariado.gov.co>
Sent: Thursday, December 7, 2023 1:05:46 PM

To: Roosvelt Rodriguez Rengifo <roosvelt.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Despacho SNR <despacho@Supernotariado.gov.co>
Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Oficina Juridica SNR <oficina.juridica@Supernotariado.gov.co>
Subject: EXP 102-2018 - REMISIÓN POR COMPETENCIA - AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Bogotá D.C. 07 de diciembre de 2023
SNR2023IE018046

Doctor
ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN POR COMPETENCIA - EXPEDIENTE FÍSICO **No. 102-2018**
INVESTIGADA: GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ **CARGO:** NOTARIO VEINTICINCO DEL CÍRCULO DE BOG9OTÁ (E)
ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN – INTERPUESTO POR EL QUEJOSO FRENTE EL AUTO No. 00938 DE 25/08/2023, TERMINACIÓN Y ARCHIVO.

Respetado doctor Roosvelt Rodríguez,

De manera atenta y para lo de su competencia, nos permitimos remitir el expediente físico del proceso disciplinario No. **102-2018**, en cumplimento a lo ordenado en el Auto No. 01571 de 01 de diciembre de 2023, por medio del cual se concede en efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el quejoso contra el auto No. 00938 de fecha 25 de agosto de 2023 y se dispuso: *"**CUARTO:*** Se ordena que por Secretaría se remita el expediente al despacho del Superintendente de Notariado y Registro para que se surta el respectivo tramite.*"*

Por lo anterior, nos permitimos realizar la remisión del expediente. Quedando atentos a brindar la colaboración que se requiera para surtir el respectivo trámite.

NOTA: en atención a las observaciones realizadas por la oficina jurídica, realizan ajustes correspondientes.

Se deja constancia a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Sin otro particular.

140-2018 CP1 1 1.pdf
140-2018 CP2 1.pdf

Cordialmente,
N.R.C.C
Notificaciones disciplinarias
Superintendencia Delegada para el Notariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.